

LA GOBERNABILIDAD PENITENCIARIA Y LAS LÓGICAS UNIVERSITARIAS EN CENTROS DE ESTUDIANTES DE UNIDADES PENALES DE LA PLATA

Sistematización de procesos de investigación - acción y/o de intervención Social

GT 04: Control social, legitimidad y seguridad ciudadana

Basile, Tristán Pablo – UNLP – tristan.basile@gmail.com

Gastiazoro, Juan Martín – UNLP - juanmgastiazoro@yahoo.com.ar

Roca Pamich, María Belén – UNLP – brocapamich@gmail.com

En este trabajo realizamos un análisis de dos centros de estudiantes universitarios situados dentro de unidades penales de la zona de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. A partir de una caracterización acerca de cómo funciona la institución, cómo se vive desde adentro y cuáles son las particularidades de los centros de estudiantes en relación a la vida cotidiana en los penales, pudimos observar que los centros presentan lógicas propias del mundo carcelario, ligadas al ejercicio de la gobernabilidad, a las reglas y órdenes internos, pero también responden a lógicas relacionadas con ámbitos extracarcelarios, lo que los transforma en espacios de distinción donde existe una autonomía relativa.

Palabras claves: Gobernabilidad penitenciaria – Cárceles – Centros de estudiantes

Introducción:

En los últimos años ha habido un importante crecimiento de la población encarcelada en la Argentina, pasando de 32.621 detenidos en 1998 a 59.227 en 2010, en donde la provincia de Buenos Aires aloja al 46% del total del país. La cuestión de la gobernabilidad de las prisiones cobró en este marco una importancia particular para el poder político y penitenciario, ya que se volvió necesaria y urgente la revisión de las estrategias de control y regulación que aseguren el gobierno y la gestión de una cantidad cada vez mayor de personas encerradas en cárceles.

La gobernabilidad carcelaria refiere a cómo se gestiona la vida en la cárcel, cómo se premia y cómo se castiga desde los espacios de poder encargados de esa tarea. Se intenta explicar así bajo qué formas gobierna el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) la cárceles y cómo delega y terciariza el control en algunos casos. Es necesario situar y describir la violencia que se vive dentro de las cárceles bonaerenses para comprender cómo se dan las relaciones a su interior, caracterizando las formas de control y de degradación. La inflación del sistema penal implicó un fuerte crecimiento de la cantidad de detenidos, derivado de un judicialización de la pobreza. La mayoría de los presos provienen de los sectores populares y hay un 65% en la provincia de Buenos Aires que está detenido sin tener una condena firme, lo que da cuenta de un uso masivo y generalizado del recurso de la prisión preventiva por parte del poder judicial.

Al mismo tiempo consideramos importante jerarquizar las acciones de los presos dentro de las cárceles, ya que si bien sufren vejaciones y torturas, también es necesario indagar en las reglas y las formas de organizarse que ellos mismos crean de manera informal o alternativa, es decir, por fuera de los mecanismos oficiales. En este sentido creemos que se puede marcar un contrapunto con una visión institucional e indagar sobre redes informales pero sustanciales al gobierno carcelario.

Este trabajo forma parte de una reflexión teórica y política que realizamos a partir de una experiencia militante acumulada en las cárceles de La Plata y particularmente en los centros de estudiantes universitarios que existen en las cárceles. Formamos parte de una organización que realiza talleres de educación popular en las cárceles, por lo que son un ámbito que frecuentamos. A partir de allí decidimos plantear algunos ejes de debate desde los cuales analizar los centros de estudiantes para poder ilustrar una parte de la vida carcelaria y también como punto inicial para ver las características de las relaciones y las negociaciones entre el SPB y los detenidos y entre los detenidos mismos.

La cárcel: dos enfoques.

La crisis del capitalismo y su reconfiguración mundial bajo el modelo neoliberal transfiguraron a la cárcel en Argentina en una institución masiva en los últimos quince años, forzando un giro en sus funciones y objetivos, pasando del modelo correccional disciplinario tradicional de la resocialización hacia la priorización de la neutralización del conflicto al interior de los penales. Daroqui (2002) escribe que “el problema ya no es cómo gestionar la pobreza, sino cómo convivir con la exclusión” y habla de la inflación del sistema penal: las cárceles bonaerenses pasaron de tener 12.500 personas privadas de su libertad en el 2005 a contener 30.000 en la actualidad, siendo la mayoría de ellas, jóvenes, hombres, de las zonas más pobres del conurbano bonaerense.

La cárcel de hoy no pretende reformar, resocializar, o reeducar (aunque incluso se puede poner en duda si alguna vez lo hizo o pretendió hacerlo). Hoy en día la preocupación principal de las autoridades pasa por el mantenimiento del buen gobierno de la población encarcelada. Las prisiones se administran mediante una estructura basada en premios y castigos, donde no se evalúa si el trabajo o la educación modifican conductas, sino que se generan instancias de negociación: se intercambian espacios reductores de pena y mejoras en las condiciones de vida a cambio de obediencia y orden.

Esta nueva expansión de la población carcelaria trajo aparejados nuevos modos de gobierno al interior de los penales, recurriendo a tecnologías de poder propias de las sociedades pre-disciplinarias penales: “esgrimando el *derecho a dar muerte* a través de las prácticas violentas directas de los funcionarios penitenciarios o de la *promoción y delegación* de la gestión de la violencia (en clave de gobernabilidad) entre las propias personas encarceladas” (CCT, 2009: 36).

Esta “distribución” del poder al interior de las cárceles no reduce los niveles de violencia, sino que más bien los transmuta dependiendo de quién la gestione. Así, por ejemplo, en la Unidad Penal 1 de Lisandro Olmos en el año 2009 había sólo un penitenciario por cada 78 presos, la gobernabilidad se encuentra en manos de los propios internos y -según los informes del Comité Contra la Tortura de la Comisión por la Memoria de Buenos Aires¹- se registra la mayor cantidad de muertes por violencia ejercida por los

¹ En adelante CCT

mismos internos. En la Unidad 30 de Urdampilleta, en cambio, se encuentra el otro modo de gobierno regulado por el uso de la violencia directa por parte de los penitenciarios, donde se complementan acciones de tipo represivas con un escaso o nulo movimiento de los presos al interior del penal: en el año 2009 esta unidad registraba el mayor índice de torturas, malos tratos y hechos de violencia.

Estamos en presencia de una nueva gobernabilidad carcelaria, y una de sus patas fundamentales es el castigo dispensado por la institución penitenciaria, como son los *buzones* (celdas de castigo unipersonales donde los detenidos pueden estar alojados hasta por 15 días continuados), la *calesita* (el traslado constante de los detenidos por distintas unidades de la provincia, donde cada vez son recibidos con golpizas y pierden todas las relaciones forjadas en otras cárceles), la falta de atención médica, el hacinamiento, la calidad de la comida y el *engome* (encerrar a los detenidos en sus celdas sin posibilidad de transitar por los espacios comunes la unidad). Estas son algunas de las formas estructurales que conforman el aparato con el que cuenta el SPB para el disciplinamiento represivo al interior de las cárceles. Son formas institucionales para gestionar algunos pabellones de las cárceles bonaerenses que violan los Derechos Humanos de los presos y que también van construyendo lógicas en donde sus propios derechos son vistos como beneficios, volviendo necesario negociar todo el tiempo para alcanzarlos.

Ver la gobernabilidad desde un enfoque estructural conlleva sostener la premisa de un poder formal penitenciario omnipresente, donde si se encuentran situaciones de gobierno por parte de los presos es por la delegación permitida por el mismo sistema. Ya sean los pactos de gobernabilidad, las delegaciones de control y los beneficios que tienen algunos presos por sobre otros, se dan según esta mirada por decisión completa y unilateral del servicio penitenciario. Esta forma de entender el poder y la dinámica carcelaria olvida, por momentos, la ingobernabilidad del propio sistema, donde el funcionamiento también se encuentra influido por otras cuestiones, tales como dónde se encuentra ubicada la unidad, cuál es la relación numérica entre presos y penitenciarios, qué gobierno proponen las autoridades específicas de cada unidad, qué presos las habitan y cuán organizados están. En algún sentido, esta mirada sostiene que los presos, por su condición de detenidos, sólo acatan lo que el servicio penitenciario mediante la violencia les impone.

Nunca hay que perder de vista la responsabilidad y la premeditación que tienen algunas de las rutinas que ha ido desarrollando el SPB en pos de lograr orden y gobierno al interior de los penales. En algún sentido esta mirada macro de la cárcel aporta una visión de cómo esta logra funcionar sin motines ni grandes alteraciones del orden oficial a pesar de los altos niveles de violencia. Siguiendo a Pilar Calveiro (2010) podemos decir que las redes de poder de la institución, aquellas más formales, más procedimentales, se articulan con otras de carácter informal, construyendo un fuerte entramado de relaciones de fuerza, reglas y sanciones explícitas e implícitas: “la corrupción lejos de ser disfuncional, es uno de los motores del dispositivo penitenciario; entrelaza las redes de poder formales con las informales, constituyendo un entramado de ilegalidad y de violencias de distinto tipo que amenazan la vida y la integralidad de los internos” (2010; 60).

La cuota mayor de poder la detenta el SPB, pero pensar este poder sólo en términos de bandos dominantes/dominados no nos deja ver integralmente la dinámica carcelaria, sus matices y sus grises. No podemos dejar de sostener que los presos son protagonistas de la vida carcelaria y que las jerarquías y vinculaciones que establecen con los penitenciarios - con aquellos de rangos más rasos hasta con los directores de unidad-, hacen también a las lógicas del poder y de la gobernabilidad al interior de los penales.

Para profundizar en este punto de vista resultan interesantes los trabajos de Daniel Míguez (2008), que investiga la cárcel desde una óptica que prioriza la interacción de los detenidos entre ellos y con las autoridades. Considerando a los detenidos como sujetos que interactúan entre sí inmersos en subculturas particulares, Míguez intenta reconstruir sistemas sociales que se sostienen en códigos compartidos, jerarquías siempre actualizadas en la acción y reglas definidas en la negociación antes que en la unilateralidad de un poder que solo va desde arriba hacia abajo.

La perspectiva etnográfica y culturalista nos aporta sugerencias significativas desde lo teórico y lo metodológico a la hora de analizar la cárcel. Intentar comprender las pautas y normas consuetudinarias que reglan los ordenamientos intramuros es clave para no imprimir sobre ellos la idea de un poder formal penitenciario omnipresente que determina de manera unívoca todas las relaciones entre los detenidos. Los detenidos son siempre agentes activos en la resistencia y la negociación con el poder dominante. No considerar esto conlleva a conceptualizaciones donde un poder total controla a criaturas dóciles y deshumanizadas, lo que significaría quizás aceptar por demás la imagen que el mismo poder penitenciario quisiera mostrar hacia afuera.

Este enfoque da lugar a la posibilidad de pensar la relación entre penitenciaros y detenidos como algo definido en la práctica, y por esta misma razón, no necesariamente marcado a priori por un antagonismo radical. Así, administrar y gobernar la cárcel, sostiene Míguez, implica diversas actividades por parte del poder dominante: “*castigar* a los delincuentes, *participar* de la delincuencia y *regular* los conflictos entre ellos parecen ser los tres mecanismos básicos de producción de obediencia que se ponen en juego en el interior de los presidios” (2008: 159). Estos mecanismos dan cuenta de reciprocidades entre un sector dominante –el del poder oficial, que incluye a los agentes penitenciaros pero también a psicólogos, docentes, funcionarios judiciales– y otro dominado –los detenidos-. Desde una perspectiva centrada en los sujetos al análisis de la cárcel, el gobierno de la cárcel aparece como una relación entre distintos agentes que se va construyendo en la cotidianidad de la cárcel, plagada de ambigüedades, contradicciones y luchas de poder que van tomando diversas formas en el encierro, donde una de la más cruentas es la violencia física directa.

Nos resulta interesante poder entender la cárcel desde una perspectiva centrada en lo estructural al mismo tiempo que se tienen en cuenta qué cuestiones se pueden pensar desde la interacción. La cárcel es un lugar signado por la tensión y la negociación entre ambas partes, que implica códigos, normas dichas, no-dichas, violencia y abusos de poder.

Centros de estudiantes

Basándonos en la experiencia de los centros de estudiantes de las unidades 9 y 12, ambas cercanas a la ciudad de La Plata, intentaremos observar las lógicas de su funcionamiento interno en relación al funcionamiento más general de las cárceles.

Los centros de estudiantes universitarios dentro de las cárceles bonaerenses surgen frente a la presión de estudiantes privados de su libertad para tener un espacio físico y una representación de sus intereses frente al servicio penitenciario e instituciones de la sociedad civil. La existencia de los centros de estudiantes se suele fundamentar en el paradigma resocializador, donde la justificación primera es el bajo nivel de reincidencia que tienen los estudiantes universitarios. Esto se encuentra en constante tensión con el paradigma que

opera de facto en las cárceles bonaerenses, en donde el acceso a la educación se ve continuamente coartado.

El servicio penitenciario se encuentra en la obligación de otorgar el espacio físico, pero no sin imponer ciertos límites que resguarden la gobernabilidad interna, garantizando un poder pequeño y limitado -como de hecho son los centros- que no puedan en un futuro disputarles otros espacios de poder.

Los detenidos que logran acceder a la educación universitaria representan un porcentaje mínimo dentro de la población total. La unidad 9 de La Plata, por ejemplo, siendo una de las cárceles que más universitarios tiene, solo cuenta con 80 presos universitarios de un total de 1700 detenidos. A nivel provincial, cerca de un 2% de los detenidos tiene acceso al nivel universitario, conformándose como una fuerza mínima y sin un poder fuerte ante los objetivos de gobernabilidad de la institución penitenciaria.

En su interior los centros de estudiantes suelen organizarse según jerarquías internas formalizadas: existen cargos de presidente, vicepresidente, secretario general y vocales, que se reparten entre quienes más tiempo hayan dedicado a la construcción y mantenimiento del centro. Estos cargos también implican una cierta visibilidad y responsabilidad personal frente a lo que pueda ocurrir en el espacio del centro, particularmente para la figura del presidente, que se transforma en el responsable último de todo lo que suceda en ese espacio ante el poder penitenciario, sobre todo en cuestiones relacionadas con la violación de alguna norma. Así, formar parte de la estructura directiva formal de un centro de estudiantes implica un compromiso fuerte que pone en juego posibles perjuicios –aunque también de diversas maneras ciertos beneficios- en las causas penales de los presos.

Estos dos centros de estudiantes tienen la particularidad de encontrarse cerca de una universidad nacional, por lo que tienen la posibilidad de mantener vinculaciones estrechas con la universidad. El centro de la unidad 9 tiene varios años de existencia, ya que fue creado en 1992, mientras que el centro de la unidad 12² fue fundado recientemente, en el año 2008. Esto habla de las características que presenta cada unidad penal y de quienes son los estudiantes privados de su libertad que se encuentran allí en ese momento: si provienen de unidades en donde había centros de estudiantes, si es necesario presentar pliegos de reclamos, si hay estudiantes universitarios hace mucho tiempo y otras variables. Estas son algunas de las cuestiones que hacen que algunos presos tengan la iniciativa y el apoyo de un grupo para crear un centro de estudiantes.

La unidad 9 de La Plata presenta una trayectoria organizativa mayor por parte de los estudiantes presos y el centro de estudiantes ha logrado varias conquistas a lo largo de los años, como es tener un pabellón para universitarios, una extensión áulica de la carrera de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, aulas y varias computadoras, entre otros beneficios. A su vez, al ser una unidad de máxima seguridad con mucha cantidad de presos alojados en su interior, espacios como el del centro de estudiantes, tanto física como simbólicamente, implican un cierto distanciamiento con la cotidianidad carcelaria, más violenta y controlada por el servicio penitenciario en los casos de población general. Los pabellones universitarios suelen ser categorizados como pabellones de autocondución en

² La unidad 12 está ubicada en la localidad de Joaquín Gorina a pocos kilómetros del centro de la ciudad de La Plata y aloja a 150 detenidos.

donde hay menos control penitenciario y suele delegarse el control de la organización en los *limpieza*³ y en la organización que pacten quienes viven ahí.

La unidad 12, al ser una unidad de régimen semi-abierta, no presenta rejas ni muros perimetrales como las unidades de máxima seguridad, tiene grandes espacios verdes, régimen de visitas todos los días de la semana, y si bien las condiciones edilicias no son óptimas se encuentra en mejores condiciones que otras cárceles de la provincia. La modalidad del régimen abierto implica que la unidad alberga a un número reducido de detenidos -alrededor de 150- que tienen libre circulación por las instalaciones de la unidad, y debido a la progresividad de la pena estipulada por el código penal, pueden tener salidas transitorias de trabajo, estudio o simplemente pasar toda la semana en su casa y volver a la cárcel el fin de semana. En esta unidad los presos no suelen tener estadías muy prolongadas ya que pasan los últimos años antes de salir en libertad, y los estudiantes pueden salir a cursar a la facultad con mayor facilidad que en otras cárceles. Estas son algunas características que hacen que por mucho tiempo no haya existido un centro de estudiantes. Al ser un ambiente más relajado en general y como las estadías de los presos suelen ser cortas no hubo por bastante tiempo iniciativas para la creación del centro de estudiantes. De hecho quienes componen el actual centro de estudiantes, en su mayoría, son parte de grupos referenciados dentro del mundo carcelario y la mayoría ha ocupado cargos directivos en centros de estudiantes de otras unidades. Esto da cuenta del status de los presos que llegan a la unidad 12 y las características que adquiere su centro de estudiantes. Además de ello, al no presentar códigos muy rígidos de acceso, se encuentra más abierto a la participación de detenidos que estén en la escuela, ya sea en el nivel secundario o en nivel primario. Si bien siempre existen filtros en cuanto al ingreso y a la circulación de la información, como en otros centros, aquellos que concurren llegan por el “boca en boca”, y porque son aceptados por quienes participan habitualmente del espacio.

En cuanto a la amplitud del centro de estudiantes de la unidad 12, este se distancia mucho de las lógicas que caracterizan al centro de la unidad 9. En este último el acceso es mucho más restringido y suele acotarse exclusivamente a estudiantes universitarios. En los casos que algún detenido de población ha logrado participación en algunas actividades, esta es muy difícil de mantener, no sólo por las propias restricciones de los estudiantes universitarios sino también por la dinámica carcelaria en donde la mayoría de los pabellones de población pasan muchas horas encerrados en las celdas. Y sumado a esto no tienen permitido circular por el penal, como sí pueden hacerlo los universitarios, lo que vuelve muy dificultoso poder participar de espacios que propone el centro de estudiantes. Del mismo modo, en los casos en que detenidos no universitarios logran sostener una participación en alguna actividad realizada en el marco del centro de estudiantes, muy difícilmente acceden a roles centrales de dirección u organización de las actividades.

En el caso de la unidad 9 los estudiantes universitarios se encuentran detenidos en pabellones sólo para universitarios. Ingresar a esos pabellones requiere de cierto esfuerzo y requisitos, como por ejemplo tener cierta cantidad de materias aprobadas, estar estudiando de hecho en la facultad, tener buena conducta y demás. A su vez vivir en esos pabellones implica condiciones de vida mejores que las presentes en el resto de los pabellones. Estos

³ Los *limpieza* son detenidos reconocidos como intermediarios entre el SPB y los detenidos de su pabellón. Regulan los ingresos de nuevos detenidos y, de alguna manera, son responsables de mantener el orden interno del pabellón. Son figuras contradictorias, que alternan entre ser representantes de los presos ante las autoridades y ser los seleccionados para ejercer el control en los pabellones.

estudiantes deben transitar un largo proceso para poder ser trasladados a un pabellón universitario, tanto en relación con la disposición por parte de los agentes del servicio penitenciario, como también con los compañeros del propio pabellón. Un preso que quiere estudiar es visto por sus compañeros como alguien que pretende sacar ventaja, que no comparte las prácticas del pabellón (en cuanto a escuchar música, ver televisión, y la organización de los horarios) y puede ser un potencial enemigo. Los horarios y tiempos que implica el estudiar una carrera universitaria no se corresponden con la cotidianidad de los pabellones de población. Otra cuestión que tiene que transitar el preso es la visibilización de su intención de estudiar al servicio penitenciario para ser trasladado a otro pabellón, logrando demostrar un interés “real”, que implique un compromiso sostenido en el tiempo y que logre vencer los prejuicios del servicio penitenciario que ve en un detenido que dice querer estudiar alguien que sólo quiere acceder a beneficios dentro de la cárcel.

Los espacios de centro de estudiantes son lugares en donde hay reglas y acuerdos comunes en relación a quienes pueden participar de las diversas actividades. Esta restricción, como decíamos más arriba, depende de cada unidad y su mayor o menor rigidez guarda relación con la composición del centro de estudiantes. En cierto sentido responde al resguardo que tienen los detenidos sobre los centros: las personas que pueden formar parte tienen que ser confiables para la mayoría o para alguien que ya participa del espacio. Muchas veces sólo dejan ingresar a quienes ya se encuentran estudiando en la universidad, como garantía de que esa persona va a respetar los códigos compartidos.

Cada centro de estudiantes presenta finalidades y características diversas. Mientras que en la unidad 9 el centro de estudiantes y el pabellón universitario son un escape a la realidad más cruda que se vive en el resto de los pabellones, en la unidad 12 el centro de estudiantes está permeado por lógicas más distendidas, siendo el centro de estudiantes un espacio más abierto, con lógicas de funcionamiento distintas a las de un centro de una cárcel de máxima seguridad. El centro de estudiantes de la unidad 9 presenta un acceso restringido: el primer filtro es el más general del poder penitenciario, y luego el de los propios participantes del centro.

Una característica que comparten los tres centros es que no dejan entrar a los *cachivaches* -detenidos que mayormente se encuentran en pabellones de población común-, o en el caso de la unidad 12, quienes están caracterizados de este modo porque vienen de este tipo de pabellones en otras unidades. Estos detenidos son caracterizados también como *barderos* o *negros*, y mayormente son presos jóvenes que están presos por delitos de poca gravedad, muchos vienen de institutos de menores. Se entiende que su ingreso a los centros puede llegar a quebrar cierta estabilidad y ciertos códigos, como la no-violencia, el respeto mutuo y cierto orden. Los detenidos marcan así una frontera entre dos grupos: los universitarios y los presos comunes. El espacio del centro de estudiantes es un ámbito de poder que encuentran los estudiantes detenidos: es un lugar donde ellos pretenden diferenciarse de la realidad carcelaria.

Esta diferenciación entre estudiantes y el resto de los detenidos se sostiene en los modos particulares de manejarse y los códigos que comparten quienes son universitarios. Sin embargo una pregunta que surge y se vuelve relevante es quiénes son los que llegan a ser universitarios. Como ya mencionamos, son un porcentaje mínimo dentro de la población total, y los conocimientos que manejan de derecho o de otras disciplinas -pero en especial de derecho- les permiten estar mejor posicionados a la hora de negociar con el SPB y con el poder judicial. Gran parte de los estudiantes universitarios terminaron el

secundario afuera de la cárcel, son más grandes en edad que el promedio de los presos comunes, y sostienen un perfil que se distancia culturalmente de los presos de población.

Los centros de estudiantes funcionan de alguna manera como plataformas desde las cuales los presos universitarios establecen relaciones particulares con otros presos, principalmente de diferenciación y distinción -aunque también existen continuidades-, con las autoridades penitenciarias y con instituciones como el poder judicial, universidades y organizaciones de derechos humanos. Así, los centros de estudiantes ocupan un lugar de tensión entre lógicas y cosmovisiones particulares del espacio carcelario, determinadas por condiciones de vida particulares y signadas por la dominación del poder penitenciario y lógicas relativamente más autónomas y ajenas a las predominantes en las prisiones, el contacto con instituciones extramuros y la adscripción a ciertas pautas culturales convencionales y hegemónicas.

De alguna manera, se puede suponer que el SPB permite la existencia limitada de centro de estudiantes porque prefiere que los presos universitarios peleen por cuestiones particulares e individualizadas antes que por demandas compartidas con la población general en cuestiones más estructurales. La utilización de distintas herramientas como son las relaciones con otros organismos de la sociedad civil da a los centros de estudiantes mayor poder de intervención. Sin embargo este poder, implícitamente, deberá ser utilizado para disputar espacios y derechos frente a instancias no directamente relacionadas con el gobierno carcelario, como el poder judicial o instituciones estatales y educativas.

La amenaza siempre latente de trasladar a las figuras centrales de un centro de estudiantes a otras unidades, cerrar o limitar fuertemente los horarios o el acceso al espacio físico o no reconocer la existencia del centro de estudiantes como un lugar de relativa autonomía dan cuenta del control que el servicio penitenciario ejerce sobre lo que pueda suceder en ese espacio. Entonces, los centros de estudiantes no funcionan como espacios de tercerización del ejercicio del control, la disciplina y la violencia, al mismo tiempo no representan un desafío frontal y directo a los principios mediante los cuales se gobiernan las cárceles.

Conclusión

A lo largo de este trabajo intentamos hacer un mínimo recorrido por lo que son los espacios de centro de estudiantes dentro de tres unidades penitenciarias de La Plata.

Para ello resultó necesario caracterizar tres diferentes realidades para dar luz sobre la complejidad de las cárceles y sus modos de gobierno. Los centros de estudiantes que caracterizamos tienen particularidades diferentes que ayudan a ver varios de los factores que son necesarios tener en cuenta para ver el funcionamiento de los centros.

Son varios los factores que hay que tener en cuenta de por qué un centro de estudiante funciona y cómo funciona. Es importante la unidad en la que está, el tipo de régimen, los presos que están ahí, la política educativa de la unidad, la relación entre los universitarios y el director del penal, la presencia de pabellón universitario, y en definitiva la relación entre el SPB y la Universidad o Facultad.

Como intentamos mostrar los centros de estudiantes se vuelven espacios de poder y de disputa con el servicio penitenciario, logrando cierta autonomía en su manejo cotidiano, pero siempre bajo la órbita del servicio y sus condicionamientos a la hora de imponer un orden y de gobernar la cárcel. Cuando hablamos de gobernabilidad carcelaria vemos que una de las lógicas que impera dentro de las cárceles es la discrecionalidad penitenciaria en

el trato y también la diferenciación entre presos. Mediante categorías que construyen y controlan los penitenciarios (como quienes son los *barderos* o quienes tienen buena conducta), hasta aquellas que están también imbricadas con las categorías que van construyendo los presos, como parte de sus círculos de confianza y lógicas de organización interna propias. En el caso de los universitarios, esto está dado por la condición de estudiantes de los detenidos, pero también por haber demostrado esfuerzo y buena conducta por mucho tiempo para lograr el acceso a este tipo de educación y de espacios. A esto se suma el interrogante sobre cuáles son los detenidos que llegan a ser universitarios, que aunque hemos tratado de plantear algunas líneas de indagación, continúa abierto.

Desde de la delegación del control hasta la violencia pasando por los beneficios y los castigos, el servicio penitenciario bonaerense va creando pequeños archipiélagos (Caimari, 2004) en donde imperan órdenes y códigos diversos. Esto convive y se interrelaciona con las acciones de los propios detenidos, que también ven esos caminos como alternativa a la vida intramuros, para escapar de la violencia, para acceder a mejores condiciones de vida o para lograr cierto estatus. Creemos que la existencia de pabellones universitarios y también de los centros estudiantes ilustra esta imagen segmentada de la cárcel.

Pero esto que sucede en los penales no ocurre por la expresa acción o permiso del SPB, ni está directamente determinado por sus rígidas reglas. Sería reduccionista pensar la cárcel como un espacio estrictamente controlado, en donde un poder unívoco dirige y controla todo aquello que acontece o que podría acontecer. Por otro lado tampoco es acertado ver únicamente caos y violencia sin control ejercida sin diferenciaciones por todos, en una suerte de estado de naturaleza hobbesiano donde gana el más el fuerte y ninguna regla social sobrevive frente al ejercicio de la violencia.

Es así como los centros de estudiantes universitarios se terminan conformando, influidos por un contexto que varía fuertemente en los casos analizados, como espacios de autonomía relativa frente a los modos de gobierno más directo que el SPB aplica en pabellones de presos comunes. En este aspecto, los centros de estudiantes comparten con los pabellones evangélicos y de autodisciplina la característica de ser espacios donde el control es delegado de algún modo a los propios detenidos, siempre y cuando estos no utilicen su poder para disputar el rol que el poder oficial tiene dentro de los penales.

Si los centros de estudiantes son lugares donde los detenidos se organizan para establecer relaciones con instituciones extramuros, principalmente la universidad, adquieren competencias que les son útiles a la hora de transitar una pena en prisión, y se diferencian de los demás detenidos simbólicamente y en su nivel de vida, no hacen de su participación una forma de disputa abierta y confrontativa con el poder penitenciario, ya que eso significaría, sin más, que los centros podrían ser cerrados o fuertemente intervenidos. Los límites que los centros de estudiantes establecen a la hora de permitir o no el ingreso de nuevos participantes a sus actividades y su organización son reflejo de las propias limitaciones que tiene esta experiencia de organización en unidades penales gobernadas por una institución como el SPB, cuya finalidad última es lograr el control de la población encarcelada y evitar conflictos grandes y visibles con los detenidos.

Bibliografía

Comité Contra la Tortura (2009). Informe 2009, "El sistema de la crueldad IV". La Plata.
Caimari, Lila (2004) Apenas un delincuente. Buenos Aires: Siglo XXI.

Calveiro, Pilar (2010). “El tratamiento penitenciario de los cuerpos”. Cuadernos de Antropología Social N° 2, año 2010. México

Daroqui, Alcira (2002). “La cárcel del presente, su sentido como práctica de secuestro institucional” en Violencias, delitos y justicias en la Argentina; comp. Sandra Gayol y Gabriel Kessler. Buenos Aires: Manantial.

Míguez, Daniel (2008). Delito y cultura: los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana. Buenos Aires: Biblos.